



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA SALLE"

MUNICIPIO DE OCAÑA

RECONOCIDA OFICIALMENTE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024

CARÁCTER OFICIAL – CALENDARIO A

Código ICES No. 725010

DANE: 154498002223

Ocaña, 03 de Junio de 2026

Señoras

LICETH BIBIANA SANJUAN QUINTERO (Docente sede SECUNDARIA)

ERICA MARIA PINO CARVAJALINO (Coordinadora sede SANTA CLARA)

NAYIBE SANTIAGO SANTIAGO (Coordinadora sede JOSE ANTONIO GALAN)

Señores

JOAN ESNEIDER ASCANIO SANCHEZ (Docente sede SECUNDARIA)

RUBEN ELI PRADO MENESES (Coordinador sede BERMEJAL)

Ocaña, Norte de Santander

Asunto: **DESIGNACION DE SUPERVISOR**

Atento saludo.

Con el propósito de dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el proceso de Contratación que adelanta la Institución Educativa La Salle, les informo que han sido designadas(os) como Supervisores del Objeto del Contrato N° 006 de fecha 03/Junio/2026 – **COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESCANER, TECLADOS, MOUSE) y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS.**

El seguimiento y control de la correcta ejecución del contrato será ejercido por el(la) supervisor(a) designado(a) por la ordenadora del gasto.

En cumplimiento de las actividades de seguimiento y control que debe desarrollar como supervisor se encuentran las siguientes:

- * Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- * Ejercer vigilancia permanente durante el proceso de ejecución del contrato.
- * Rechazar las obras o trabajos que no se ajusten a lo previamente pactado en el contrato.
- * Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato.
- * Estudiar las reclamaciones del contratista.
- * Llevar control de la ejecución del contrato.
- * Suscribir junto al contratista las Actas de Inicio, de Recibo y Liquidación del contrato.
- * El supervisor debe contar desde el inicio hasta su terminación del contrato, con evidencias de la ejecución del mismo, tales como: fotográficas, videos y actas.

Cordialmente,

Mg. DORA ASTRID LOPEZ MENESES

Rectora

Anexo: Copia del Contrato N° 006 de fecha 03/Junio/2026.

"Por La Excelencia Educativa, Seguimos Creciendo"

Correo: pie_lasalle@sednortedesantander.gov.co